

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 22 de marzo de 2022, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la constitución de la asociación empresarial que se cita.

Resolución de fecha 22 de marzo de 2022, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial de Cuidados y Atención a la Dependencia-AECADE en siglas AECADE con número de depósito 71100191.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Manuel Ramón Damas Ramos mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2022/000082.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11.3.2022 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22.3.2022.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don J. Antonio Sánchez Pérez Rosas, en representación de G. And. C., S.C.A. de interés social, don Manuel Ramón Damas Ramos, en representación de Amedara, S.L., don Rafael de la Rosa Marín, en representación de Residencia de Día Jesús Nazareno, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en C/ San Juan Bosco, 3, local, 41008 Sevilla (Sevilla), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los estatutos de la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial de Cuidados y Atención a la Dependencia-AECADE, en siglas AECADE, con número de depósito 71100191.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Esta resolución agota la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar los Estatutos depositados en esta autoridad laboral. Quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo podrán solicitar la declaración judicial de no ser conformes a Derecho los estatutos objeto de depósito y publicación, impugnándolos ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 22 de marzo de 2022.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

00259350